

RECLAMO ADMINISTRATIVO PREVIO

SEÑORES

MINISTERIO PUBLICO ACUSACION

S _____ / _____ D:

RICARDO CEFERINO DEGOUMOIS, ANDRES SANTOS GHIO, DANIEL ALCIDES BARALLE, abogados, inscriptos en la matricula respectiva, constituyendo domicilio a los fines legales del presente reclamo en calle Belgrano Nro. 1561 de esta ciudad y electronico en redegoumois@hotmail.com, ante Uds. comparece y expone:

I.- OBJETO DE LA PRESENTACION:

Que, quienes suscribimos el presente reclamo acudimos por derecho propio a reclamar el pago de los honorarios regulados, con mas el 13% de aportes y el IVA en el caso del Dr. Degoumois, conforme la regulaci3n estimada y consensuada por ustedes en la cuij 21-06015398-9 Carátula BERNARDIS, Oreste Oscar y otros s/ Robo calificado, etc." de tramite por ante la OGJ de la ciudad de Reconquista, todo ello en base a los hechos que se exponen.-

II.- HECHOS:

1.- Los peticionantes hemos litigado en la cuij mencionada, la cual tant en priemra, segudna como en el recurso extraordinario y la queja pertinente ha resultado adversa a los intereses del MPA, imponiendole en todas las instancias las costas procesales a dicha entidad publica.-

2.- Asi, es que regulado los honorarios, firmes los mismos, ha sido el MPA quien pratico liquidacion de lo adeudado, cuya copia se agrega.-

Asi, corresponde conforme regulacion firme 60 jus por la primera Instnacia, 30 jus por la segunda y 15 jus por el recurso de inconstitucionalidad, y en referencia al Dr. Baralle, y Degoumois y Zechin los mismos Jus en forma proporcional.-

3.- Ante ello, es que se solicito se ordene efectuar la notificaci3n al gobierno provincial para que concrete las provisiones de rigor en el presupuesto.

4.- Efectuada el anticiamiento al organismo pertinente, y avanzado el a3o calendario no se ha efectivizado el pago de los honorarios profesionales adeudados, no obtante haberse peticionado la prevision de fondos.-

5.- Asi, y atento al tiempo transcurrido ha optado nuestra parte por intimar al MPA a los fines que efectivice el pago, disponiendo la notificaci3n de rigor la OGJ en fecha 26 de Marzo del corriente a3o. Vencido los plazos legales ninguna respuesta sobre el particular se ha efectivizado.

6.- Asi, y vencido los plazos procesales, efectuada la reserva y desoida la

intimacion cursada, venios a interponer el presente reclamo administrativo previo con el fin de que se satisfaga nuestros honorarios profesionales, a cuyos fines determinados que conforme los montos regulados, hoy asciende las acreencias al siguiente detalle:

1.-Dr. Ghio Andres: 105 Jus cuyo valor actual es de \$ 63.134.09, lo que hace un total de \$ 6.629.079,45

2.-Dr. Baralle Daniel

3.-Dr. Degoumois Ricardo y Zechin Mariana en forma Conjunta los tres profesionales: \$ 6.629.079,45.-

En todo los casos, con mas el 13% de aportes y en el caso del Dr. Degoumois del 21% del IVA.-

Se deja la salvedad que dicho monto es a valor Jus actualizado conforme lo dispone el Art. 32 de la ley de aranceles profesionales, que dispone que se debe tomar el valor del jus al momento del efectivo pago y debe computarse ademas los intereses compensatorios que dispone la regulacion.-

El monto señalado lo es sin el calculo de los intereses en atencion a que estos se deberan calcular al dia del efectivo pago.-

Asi, y consecuentemente se reclama el pago de las sumas indicadas, vencido los plazos legales de la ley 7234 se accionara por via de apremio conforme lo autoriza el Art. 507 ss y cc del C.P.C.C., atendiendo esencialmente V.E. al caracter alimentario que constituyen los honorarios profesionales para los abogados litigantes.-

III.- LAS PRUEBAS: Son prueba la resoluciones, notificaciones, regulaciones, vista a caja forense y actuaciones inherentes que obra en la cuij 21-06015398-9 Carátula BERNARDIS, Oreste Oscar y otros s/ Robo calificado, etc." de la que es parte el MPA.-

IV.- DERECHO: Fundo el derecho que me asiste en los articulos de la Ley 7234 sus modificatorias y demás legislación de fondo y de forma aplicable al caso, y la ley 12.851, y ley 5531 (t.o)

IV.- PETITORIO: Por lo expuesto a Uds. solicitamos

- a).-Me tenga por presentado, domiciliado y en el carácter que invocó.-
- b).-Por interpuesto **RECLAMO ADMINISTRATIVO PREVIO**, solicitando el pago de los honorarios, aportes e IVA en su caso adeudados.-
- c).-Se ordene la procedencia del presente planteo y oportunamente el pago de los montos peticionados.-

Es Justo.-

ANDRES SANTOS INDALECIO GHIO
ABOGADO
Folio 110 - T. I - Exp. 155

Dr. RICARDO CEFERINO DEGOUMOIS
ABOGADO
Mat. N.º 1.111
Bolívar - Tucumán - Tucumán (C.A.)

DANIEL ALCIDES BARALLE
Exp. 455 R. 260 T. I
Abogado



7 ABR 2024